



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 5 de octubre de 2010

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35930002-006-10, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 710/2010	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Landeros Trejo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario extrajudicial	Luis Alberto Dávila Olivares	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Penélope Nereida Gámez Valdés	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Armandina de la Rosa Galván	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Mónica Ribe Hernández	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Damián Loera Bernal	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Carlos Alberto Martínez Gaona	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Sergio Alberto Siller Galindo	(1ª Pub)	7
Exp. 33/2010	No Contencioso	María del Carmen Herrera González	(1ª Pub)	7
Exp. 941/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(1ª Pub)	8
Exp. 1126/2007	Ejecutivo Mercantil	José Manuel de las Fuentes Mariscal	(1ª Pub)	8
Exp. 2009/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(1ª Pub)	9
Exp. 369/2010	Sucesorio Intestamentario	Amado Ramos Olivares	(1ª Pub)	9
Exp. 811/2010	Sucesorio Intestamentario	Selene Azucena García Serrato	(1ª Pub)	9
Exp. 735/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Casas Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 1127/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Fierro Lavenant	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rutilo García Padilla	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Luévano Salasar	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olga Leticia Santacruz de los Santos	(1ª Pub)	11
Exp. 858/2010	Rectificación de Acta	Soledad Álvarez Morales	(1ª Pub)	11
Aviso	Aviso de Fusión y Balances	Vitropiso, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Petra Celica González Martínez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	José Humberto Villarreal Cantu	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Juan Goujon Olvera	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Irma Aguirre Belmares	(2ª Pub)	15
Exp. 708/2010	Ejecutivo Mercantil	Oscar Luna Vela	(3ª Pub)	16
Exp. 48/2010	Ordinario Civil	Sonia Dulce de la Torre Cortés	(1ª Pub)	17
Exp. 1257/2010	Sucesorio Intestamentario	Nabor Sifuentes Saucedo	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Leticia Aguayo Pruneda	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Ilda Gómez Moyeda	(2ª Pub)	18
Exp. 484/2010	Sucesorio Testamentario	Claudia Lizzette Chavira Valdez	(1ª Pub)	18
Exp. 217/2010	Sucesorio Intestamentario	Isidra Espino Canales	(1ª Pub)	18
Exp. 169/2010	Rectificación de Acta	Gilberto Villarreal Garza	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Valente Vicente Ojeda Chávez	(2ª Pub)	19
Exp. 386/2009	Ordinario Civil	Perfecto Hermida Zambrano	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 258/2010	Sucesorio Testamentario	Juan José Herrera Domínguez	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Adriana María Edith Hoyo Arana	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hilario Ramírez Pérez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Elías Hernández Casillas	(2ª Pub)	21
Exp. 250/2010	Sucesorio Intestamentario	Yadira Isela Contreras Bermudez	(2ª Pub)	21
Balance General	Liquidación	Biología Química, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 287/2001	Ejecutivo Mercantil	Mario Hernández Varela	(3ª Pub)	23
Exp. 581/2010	Divorcio Necesario	Silvia Patricia Sifuentes Chávez	(1ª Pub)	23
Exp. 200/2010	Especial Hipotecario	Farokh Etemad Amini Abrishamini	(1ª Pub)	23
Exp. 382/2009	Ejecutivo Mercantil	Feliciano Cayetano García Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 178/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 235/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 546/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 1430/5009	Ordinario Civil	Manuel Ortiz Bernal	(1ª Pub)	25
Exp. 319/2009	Ejecutivo Mercantil	Sergio Ugarte Cisneros	(1ª Pub)	26
Exp. 706/2010	Ordinario Civil	Francisco Javier Hernández Carmona	(1ª Pub)	26
Exp. 181/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Martínez Arellano	(1ª Pub)	27
Exp. 789/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Gilberto Escobedo Bernal	(1ª Pub)	27
Exp. 259/2010	Sucesorio Testamentario	Luz María García Campos	(1ª Pub)	28
Exp. 390/2010	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Silva Ávalos	(1ª Pub)	28
Exp. 500/2010	Declaración de Ausencia	Ma. del Rosario de la Torre Gutiérrez	(1ª Pub)	28
Exp. 1167/2009	Especial Hipotecario	Emilio Amador Vázquez Sánchez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 694/2010	Sucesorio Testamentario	Ma. de Jesús Mota Mora	(1ª Pub)	30
---------------	-------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 457/2010	Rectificación de Acta	María Teresa Hernández Arenas	(1ª Pub)	31
Exp. 410/2010	Rectificación de Acta	Sebastián Bracho Sorola	(1ª Pub)	31

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación / Capital Contable	Descripción y Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
35930002-006-10 \$4,500,000.00	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA DEPARTAMENTAL TIPO III Y OBRA EXTERIOR SALTILLO, COAHUILA	08/10/2010 Costo en Instituto: \$ 5,000.00 Costo Compr@Net: \$ 5,000.00	Inicio: 10/11/2010 Término: 07/07/2011	14/10/2010 10:00 hrs	20/10/2010 10:00 hrs	27/10/2010 10:00 hrs

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas del 05 al 14 de octubre de 2010 en días hábiles, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. La forma de pago es en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Licitación 3593000200610.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Función Pública de Coahuila y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

No. de Licitación	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
35930002-006-10	08/10/2010	9:30 hrs.	10:30 hrs.	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO Blvd. Venustiano Carranza N° 2400, Col. Tecnológico. Saltillo, Coah.	Ing. Daniel Calderón Covarrubias

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los requisitos generales a la Licitación que deberán ser cubiertos son:

1.- Solicitud de inscripción, dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del ICIFED citando el número y descripción de la Licitación. 2.- Contar con el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila expedido por la Secretaría de la Función Pública vigente a la fecha de presentación de propuestas. 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 4.- Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila o en su declaración fiscal del año 2009.* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar currículum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además de una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos. * Los participantes que se inscriban deberán acudir a recoger los planos de la Licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números 1, 2, 3 y 4 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria que lo recibe.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: Al recibir cada solicitud de inscripción, la convocante verificará que el solicitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, será rechazada su solicitud.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 05 de octubre de 2010

(RÚBRICA) 5 OCT

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **710/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GUADALUPE JUÁREZ VILLASEÑOR, denunciado por HERIBERTO LANDEROS TREJO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2010

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA) 17 SEP Y 5 OCT



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la NOTARÍA PUBLICA NUMERO SETENTA Y CINCO ubicada en la calle Juárez número (155) ciento cincuenta y cinco, esquina Allende, Plaza Galerías del Bosque Local (7) siete, de la zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado. HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (01) primero del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora AIDA ELISA OLIVARES REYES, denunciado por los Únicos y Universales herederos, los CC. LUIS ALBERTO, ALEXIS ESTANISLAO, OSCAR ALEJANDRO todos de apellidos DAVILA OLIVARES, compareciendo igualmente como Albacea definitivo el C. LUIS ALBERTO DAVILA OLIVARES, con domicilio en la casa marcada con el número (2120) Dos mil Ciento Veinte, de la calle Lic. Javier Rojo Gómez, Habitacional Francisco y Madero de la ciudad de Saltillo: reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia: publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación. (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días, y se señalan las 17:00 horas del día 07 de Octubre del Dos Mil Diez, con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

ATENTA MENTE:

LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO N° 75.

(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

SALTILLO COAHUILA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. PENELOPE NEREIDA, EUFROSINA LETICIA Y DIANA BITINA DE APELLIDOS C. GAMEZ VALDES, quienes en su carácter de conyugue e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de FERNANDO C. GAMEZ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L .

Con fecha Martes 14 (catorce) de Septiembre de 2010, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: ARMANDINA DE LA ROSA GALVAN, MARTHA DE LA ROSA GALVAN, RAYMUNDO DE LA ROSA GALVAN, ALBERTO DE LA ROSA GALVAN y EDELMIRA DE LA ROSA GALVAN, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de los señores ALBERTO DE LA ROSA BORJAS y MA. DEL CARMEN ISABEL GALVAN TREVIÑO, fallecidos el 25 de Diciembre del 2005 y el 05 de Enero del 2003 respectivamente, con domicilio en calle Gómez Farías número 107, Zona Centro en Ramos Arizpe, Coahuila, siendo todos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a EDELMIRA DE LA ROSA GALVAN, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Septiembre de 2010.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

NOTARIO PÚBLICO SETENTA.

(SELLO Y RUBRICA)

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, ARTEAGA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha ocho (8) del mes en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, Notario 77 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en la casa número 5 de la calle Hidalgo, Zona Centro de la Villa de Arteaga, Coahuila comparecieron los señores MONICA, ELISA y RAUL de apellidos RIBE HERNANDEZ y así mismo, el señor RAUL HUMBERTO RIBE AGUIRRE, con domicilio en casa número 269 de la calle Doctor Jesús Cruz Escobedo y de la ciudad de Saltillo, en su carácter de herederos instituidos, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes de su madre y esposa, respectivamente, la señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ DE RIBE; exhibiendo original del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que son conformes con la disposición testamentaria; que aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario a su hija, la señora MONICA RIBE HERNANDEZ, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - La señora MONICA RIBE HERNANDEZ, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, señalándose las 18.00 horas del día doce (12) del mes de Octubre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracción Tercera (III) y para efectos de la fracción del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE. - - -

LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO NO. 77.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 6 de Septiembre de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores DAMIAN, JOSE CLEOFAS, CAROLINA, MARIA DE LAS MERCEDES, MARIA LUISA y PEDRO de apellidos LOERA BERNAL, quienes en su carácter de hijos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO LOERA ALVARADO, fallecido en esta Ciudad el día 20 de Enero de 2010.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARIA DE LAS MERCEDES LOERA BERNAL quien tiene su domicilio en calle José Rivera número 1155 de la Colonia Antonio Cárdenas de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Octubre de 2010, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No.74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo - Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (20) veinte de septiembre del presente año, ANTE MI COMPARECIO el C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ GAONA y COMPARTES, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso de INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:00) diez horas del día (01) primero del mes de noviembre del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria a mi cargo el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace mas de 16 años, en concepto de dueño, en forma pacifica, continua, publica, de buena fe, del predio rustico ubicado al norte de la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 9-00-12.65 Hectáreas, y el siguiente cuadro de construcción.-

CORDENADAS

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	226.68	N 61 27 30 E	2	303382.899	2820292.046
2	3	6.93	N 12 46 28 W	3	303381.367	2820298.803
3	4	39.77	N 70 56 52 E	4	303418.958	2820311.785
4	5	141.39	N 23 23 36 W	5	303362.820	2820441.552
5	6	101.54	N 33 28 28 W	6	303306.815	2820526.249
6	7	57.92	N 31 34 27 W	7	303276.486	2820575.599
7	8	41.09	N 29 23 43 W	8	303256.318	2820611.397
8	9	27.65	N 25 21 53 E	9	303268.164	2820636.385
9	10	18.63	N 26 27 38 W	10	303259.863	2820653.065
10	11	46.21	N 23 55 22 W	11	303241.124	2820695.306
11	12	23.12	N 12 03 28 W	12	303236.295	2820717.913
12	13	34.88	N 13 36 52 W	13	303228.084	2820751.813
13	14	111.47	N 17 09 07 W	14	303195.211	2820858.324
14	15	28.17	N 19 42 27 W	15	303185.713	2820884.840
15	16	17.19	N 19 42 27 W	16	303179.915	2820901.027
16	17	12.24	S 11 17 09 W	17	303177.520	2820889.024
17	18	123.79	S 11 17 09 W	18	303153.294	2820767.627
18	19	60.89	S 16 55 35 W	19	303135.580	2820709.421
19	20	45.37	S 24 25 15 W	20	303116.822	2820668.108
20	21	9.36	S 07 03 35 E	21	303117.972	2820658.818
21	22	9.29	S 49 50 31 W	22	303110.872	2820652.826
22	23	30.10	S 13 00 01 E	23	303117.644	2820623.496
23	24	14.31	S 23 21 03 E	24	303123.314	2820610.361
24	25	132.37	S 25 57 33 E	25	303181.255	2820491.350
25	1	307.62	S 00 28 02 E	1	303183.764	2820183.737

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con Club Campestre de Saltillo; al Sur con propiedad del Lic. Enrique Martínez y Martínez; al Oriente con propiedad de Fausto Bustamante y al Poniente con Arroyo Ceballos. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO 74

(RÚBRICA) 5-15 Y 26 OCT

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo - Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (20) veinte de septiembre del presente año, ANTE MI COMPARECIERON los C.C. SERGIO ALBERTO Y HECTOR JAVIER de apellidos SILLER GALINDO, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso de DE APEO Y DESLINDE Y ADQUISICION POR USUCAPION o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (11:30) once treinta horas del día (01) primero del mes de noviembre del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria a mi cargo el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace mas de 35 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, publica, de buena fe, del predio rustico ubicado en el propio rancho de torrecillas y los ramones, y al norte del antiguo camino a las fabricas de este municipio situado al sur del arroyo de los ramones y al norte del camino de las fabricas, dicho rancho formando esquina donde se cruzan dicho arroyo y camino dicho terreno tiene una superficie de 2-85-03.70 hectáreas de acuerdo al siguiente cuadro de construcción

CORDENADAS						
EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	74.02	S 68 23 18 W	2	306043.31	2816974.34
2	3	50.71	N 08 17 05 W	3	306036.00	2817024.52
3	4	47.69	N 08 13 25 W	4	306029.18	2817071.73
4	5	70.10	N 03 49 59 W	5	306024.49	2817141.67
5	6	163.82	N 13 30 25 W	6	305986.23	2817300.97
6	7	73.93	N 16 14 03 W	7	305965.56	2817371.95
7	8	36.33	S 87 21 41 E	8	306001.85	2817370.28
8	9	25.31	S 66 38 36 E	9	306025.09	2817360.25
9	10	31.45	S 39 54 15 E	10	306045.26	2817336.12
10	11	38.83	S 44 45 36 E	11	306072.61	2817308.54
11	11	309.47	S 07 20 00 E	1	306112.11	2817001.60

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con arroyo; al Sur con camino o calle antiguo camino alas fabricas; al Oriente con propiedad privada y al poniente con propiedad privada. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste. -

Saltillo, Coahuila 30 de septiembre del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO 74

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **33/2010**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por MARÍA DEL CARMEN HERRERA GONZÁLEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DE FRANCISCO I. MADERO e IGNACIO ALLENDE DE LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,965 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 43.50 METROS MÁS 18.00 METROS DE LA CURVA CON CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, AL SUR 30.00 METROS MÁS 3.00 METROS DE QUIEBRE Y 21.80 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS, AL ORIENTE 64.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE, AL PONIENTE 20.50 METROS, 10.00 METROS, 33.00 METROS, 10.00 METROS Y 20.50 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5-15 Y 26 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO Ordinario Mercantil, expediente **941/1998** promovido por BANCA SERFIN, S.A.. en contra de GOROGONIO SÁNCHEZ OSORIO Y ANTELIA GONZÁLEZ DE LA PEÑA DE SÁNCHEZ, se señalan las se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 10, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, EN EL EDIFICADA UNA CASA HABITACION CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL ORIENTE MIDE 9.21 METROS Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL PONIENTE MIDE 9.21 METROS Y COLINDA CON CALLE LA FUENTE, CON SUPEPRFICIE DE 184.20 METROS CUADRADOS, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 10018, LIBRO 101, SECCION I, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$430.000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1865/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ; determinó señalar las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que por tratarse de únicamente el 50% lo que será base del remate, la cantidad que servira como base del mismo lo es la de \$89,100.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MN) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1126/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, Apoderado Jurídico General para Pleito y Cobranza de CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; en auto de fecha quince de septiembre de dos mil diez, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Predio rústico denominado el Violín, ubicado al norte de la Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila, del cual segregan una fracción; inscrita bajo la partida número 306, libro 4, sección I, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos; con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
9 - 5	SE-64o25	231.00 MTS.
S - Y	NE-26o50	43.90 "
Y - X	MW-64o46	184.00 "
X - 7	NE-25o14	55.00 "
7 - 8	NW-64o46	48.00 "
8 - 9	SW-25o14	97.75 "

Colindancias en el lado 9-6, colinda con propiedad del Licenciado SERGIO GARCÍA MAGOS; en el lado 5-Y, colinda con propiedad del señor GERARDO SALINAS V., camino vecinal de por medio; en los lados Y-X y X-7, colinda con propiedad del señor ALEJANDRO -DE JESÚS CARREÓN SIERRA; y en el lado 7-8 y 8-9, para cerrar el primetro, colinda con propiedad del Ingeniero AVELINO H. REYES; en la cantidad de \$762,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2009/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de JORGE MASSO MASSO, en contra de CARLOS AUGUSTO CARDENAS FLORES, Y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMINIO SILLER SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2010
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **369/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMOS OLIVARES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: AMADO RAMOS OLIVARES. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre del 2010
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **811/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORLANDO ELEAZAR RODRÍGUEZ CASTRO, denunciado por SELENE AZUCENA GARCÍA SERRATO, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho

conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día VIERNES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 23 de Septiembre de 2010

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **735/2010**, relativo al Juicio Sucesorio INTESAMENTARIO a bienes de JUANA CASAS SANCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndolos saber que los denunciados son. JOSE DE LA CRUZ RUIZ, EUGENIA MARGARITA DE LA CRUZ CASAS, MARIA DE LOS ANGELES DE LA CRUZ CASAS y LAURA ESTELA DE LA CRUZ CASAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Salttillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1127/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO FIERRO ROSALES, denunciado por MANUEL FIERRO LAVENANT y AUDELIA ROSALES LÓPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Salttillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 23 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 28 de Septiembre del 2010, en este Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA LUISA FUENTES RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante el C. RUTILO GARCIA PADILLA, quien se ostenta como Cónyuge Supérstite y Heredero de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. RUTILO GARCIA PADILLA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 338 de la Calle Cuauhtemoc Sur en la Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 28 de Septiembre del 2010.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 28 de Septiembre del 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante la Ca. MARIA DE JESUS LUEVANO SALASAR, y los C.C. MARIA DEL ROSARIO, ROBERTO, RAMIRO, JUANA MA., FRANCISCO JAVIER, LETICIA, ROSA ORALIA y SILVIA YOANA de apellidos PEREZ LUEVANO, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea a la Ca. MARIA DE JESUS LUEVANO SALASAR, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 2497 de la Calle Cristóbal De Sagastiberry de la Colonia Landín de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre del 2010.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció la señora OLGA LETICIA SANTACRUZ DE LOS SANTOS, en su carácter de cónyuge y heredera del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JAVIER ALDRETE GONZÁLEZ; designando como albacea a AL SEÑOR JAVIER OMAR ALDRETE SANTACRUZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 68
 (RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **858/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SOLEDAD ÁLVAREZ MORALES en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de su nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA ALVAREZ MORALES siendo lo correcto SOLEDAD ALVAREZ MORALES.

Saltillo, Coahuila, a 9 de septiembre de 2010.

EL C. SECRETARIO
LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
 (RÚBRICA) 5 OCT



VITROPISO, S.A. DE C.V.

VITROMURO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Vitropiso, S.A. de C.V. y de Vitromuro, S.A. de C.V. celebradas el 1 de octubre de 2010, se acordó la fusión de dichas sociedades por la vía de la absorción de Vitromuro, S.A. de C.V. en Vitropiso, S.A. de C.V.,

extinguiéndose Vitromuro, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionada y subsistiendo Vitropiso, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionante. Para llevar a cabo la fusión, se tomaron en consideración los Estados Financieros de ambas sociedades al 30 de septiembre de 2010.

Como resultado de la fusión y al surtir efectos la misma, Vitromuro, S.A. de C.V. dejará de existir, como Sociedad Fusionada y Vitropiso, S.A. de C.V. subsistirá como Sociedad Fusionante, en consecuencia todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades y todos los activos y derechos, de toda índole, y en general todo el patrimonio de la Sociedad Fusionada, sin reserva ni limitación alguna, pasarán en bloque a título universal a la Sociedad Fusionante al valor que tengan en libros de la Sociedad Fusionada. Por lo tanto, la Sociedad Fusionante hará suyo y asumirá todo el pasivo que la Sociedad Fusionada tenga, quedando obligada al pago del mismo.

La fusión surtió efectos entre las partes el 1 de octubre de 2010, y ante terceros al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social correspondiente a cada una de las sociedades de la escritura pública relativa a la protocolización que contenga los acuerdos sobre fusión reflejados en las actas de Asambleas de Accionistas de las sociedades que se fusionan, en virtud de que se obtuvo el consentimiento de los principales acreedores de la Sociedad Fusionada y la Sociedad Fusionante, y respecto de aquellos acreedores de los que no se obtuvo dicho consentimiento y manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente, la Sociedad Fusionante pactó el pago de todas las deudas a cargo de la Sociedad Fusionante y de la Sociedad Fusionada.

Se publica este Aviso de Fusión y se insertan a continuación los estados financieros al 30 de septiembre de 2010 de Vitropiso, S.A. de C.V. y de Vitromuro, S.A. de C.V., aprobados por las Asambleas de Accionistas respectivas, en términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

Vitropiso, S.A. de C.V.

Vitromuro, S.A. de C.V.

1 de octubre de 2010

Laura Leticia Buendía Galván

Delegado de las Asambleas de Accionistas

(RÚBRICA)

5 OCT



Vitromuro, S.A. de C.V.

Balance General (30 de Septiembre de 2010)

	Pesos
ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo e Inversiones de Realización Inmediata	50,000
Compañías Afiliadas	35,978,325
Total del Activo Circulante	36,028,325
Compañías Relacionadas Largo plazo	1,331,108,211
TOTAL DEL ACTIVO	1,367,136,536
PASIVO	
CIRCULANTE	
Otras Cuentas por Pagar	3,437,804
Total del Pasivo Circulante	3,437,804
LARGO PLAZO	
TOTAL DEL PASIVO	3,437,804
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	1,347,440,075
Utilidades Acumuladas	16,258,657
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	1,363,698,732
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,367,136,536

C.P. Jesús Alfredo Andrade Castellón

Gerente de Finanzas

(RÚBRICA) 5 OCT

**Vitromuro, S.A. de C.V.**

Estado de Resultados (30 de Septiembre de 2010)

	Pesos
Utilidad de Operación	<u>0</u>
Costo Integral de Financiamiento:	
Gastos Financieros	
Productos Financieros	-21,486,270
Fluctuación Cambiaria	5,227,613
Suma	<u>-16,258,657</u>
UAIR	16,258,657
UTILIDAD NETA	<u><u>16,258,657</u></u>

C.P. Jesús Alfredo Andrade Castellón

Gerente de Finanzas

(RÚBRICA) 5 OCT

**Vitropiso, S.A. de C.V.**

Balance General (30 de Septiembre de 2010)

	Pesos
ACTIVO	
CIRCULANTE	
Total del Activo Circulante	<u>0</u>
Inversión en Acciones	1,363,698,732
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>1,363,698,732</u></u>
PASIVO	
CIRCULANTE	
Total del Pasivo Circulante	<u>0</u>
LARGO PLAZO	
TOTAL DEL PASIVO	<u><u>0</u></u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	1,347,440,075
Utilidades Acumuladas	16,258,657
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>1,363,698,732</u>
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u><u>1,363,698,732</u></u>

C.P. Jesús Alfredo Andrade Castellón

Gerente de Finanzas

(RÚBRICA) 5 OCT

Vitropiso, S.A. de C.V.

Estado de Resultados

(30 de Septiembre de 2010)

	Pesos
Utilidad de Operación	0
Metodo de Part. de Subsidiarias	16,258,657
UTILIDAD NETA	16,258,657

C.P. Jesús Alfredo Andrade Castellón

Gerente de Finanzas

(RÚBRICA)

5 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 07(siete) del mes de septiembre del año 2010(dos Mil Diez), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA PETRA CELICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANDREA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y PEDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LILIA MARTÍNEZ MEDINA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora LILIA MARTÍNEZ MEDINA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes como presunta única heredera a la señora PETRA CELICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora PETRA CELICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en la Fray Bartolomé de las Casas, 204(doscientos cuatro), de la colonia El Roble, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 hrs. (once horas) del día 15(quince) del mes de octubre del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclava, Coahuila a 08 de Septiembre del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 09(nueve) del mes de septiembre del año 2010(dos Mil Diez), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR JOSÉ HUMBERTO VILLARREAL CANTU, CARMEN ARGELIA VILLARREAL VILLARREAL Y SYLVIA ROSA VILLARREAL VILLARREAL; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DORA AMELIA VILLARREAL GARZA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora DORA AMELIA VILLARREAL GARZA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiendo reconocido los comparecientes como presunto único heredero a EL SEÑOR JOSÉ HUMBERTO VILLARREAL CANTU, y habiendo sido propuestas como Albaceas, las señora

CARMEN ARGELIA VILLARREAL VILLARREAL Y SYLVIA ROSA VILLARREAL VILLARREAL, quienes tienen su domicilio en la calle Ciencias, esquina con Avenida 2, número 700 (setecientos), de la colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, quienes se identifican plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 hrs. (once horas) del día 16 (dieciséis) del mes de octubre del año 2010 (dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclava, Coahuila a 09 de Septiembre del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JOSE JUAN, SUSANA, ODILON, ENRIQUE, HUMBERTO, GUSTAVO, CRISPIN, IRENE Y ORALIA DE APELLIDOS GOUJON OLVERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE EL C. GUSTAVO GOUJON SANCHEZ, ACAECIDO EL DIA 12 DE MARZO DEL 2000 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DEL C. GUSTAVO GOUJON SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS C.C. JOSE JUAN, SUSANA, ODILON, ENRIQUE, HUMBERTO, GUSTAVO, CRISPIN, IRENE Y ORALIA DE APELLIDOS GOUJON OLVERA, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. GUSTAVO GOUJON SANCHEZ, SU PADRE, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. GUADALUPE IRMA AGUIRRE BELMARES, ANGELICA MARIA, VERONICA GUADALUPE, MARIA GEORGINA, ANTONIO, MARTIN JORGE, CARMEN IMELDA, IRMA GRACIELA Y MARIA ANTONIETA (FINADA) DE APELLIDOS HOLMES

AGUIRRE, JUAN PABLO Y REFUGIA MYRNA ELIZABETH DE APELLIDOS OLMES AGUIRRE, Y LOS C.C JESUS JORGE ARMANDO Y YAZMIN DE APELLIDOS CRUZ HOLMES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO, PADRE Y ABUELO RESPECTIVAMENTE EL C. GEORGE O JORGE HOLMES ROCHA (QUIEN ES LA MISMA PERSONA), ACAECIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO CON LA C. GUADALUPE IRMA AGUIRRE BELMARES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 21 NO. 1130 DE LA COLONIA GUERRERO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MARÍA DEL REFUGIO NIETO SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fechas seis y once de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **708/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edicto que:

El Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, el pago de las siguientes cantidades; \$762,486.87 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; \$46,127.14 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día 04 de julio de 2009 hasta el día 04 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción; \$5,200.51 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) con concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios generados desde el día 04 de julio de 2009 hasta el día 04 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción; \$7,441.90 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados al día 04 de julio de 2009 al 04 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción; \$1,043.49 (UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 49/100) por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios generados al día 04 de julio de 2009 al 04 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción; el pago de los intereses ordinarios, moratorios y demás accesorios legales y convencionales, generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de agosto de 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 28 SEP 1 Y 5 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

RAYMUNDO DE LEÓN LINARES.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, dictado en el expediente número **48/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por SONIA DULCE DE LA TORRE CORTÉS, en su carácter de Albacea de SILVIA CORTÉS DE LA CAMPA en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Sonia Dulce de la Torre Cortés, en su carácter de Albacea de Silvia Cortés de la Campa, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil General, el otorgamiento a favor de la sucesión de la de cujus Silvia Cortés de la Campa, de la escritura de compraventa respecto del lote de terreno urbano marcado con el número 9, de la manzana 1 del Fraccionamiento Primero de Mayo Poniente y la casa habitación sobre él edificada, ubicados en esta ciudad de Monclova, Coahuila; dicha manzana está comprendida entre las calles Acuña al Oriente y Avenida Industrial por el Poniente, colindando al Norte y Sur con terrenos particulares; y el lote tiene una superficie total de 300.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 12.00 metros de frente al Oriente con calle Acuña; 12.00 metros de contrafrente al Poniente con parte del lote tres y parte del lote cuatro; 25.00 metros de fondo al Norte con lote diez y 25.00 metros de fondo al Sur, con el lote ocho, todos los lotes colindantes son de la misma manzana número uno. Sobre dicho inmueble se encuentra una construcción que la constituye una casa habitación, la que actualmente se encuentra identificada con el número 516; el pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de cincuenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1257/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA LOPEZ RIVERA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PAULA LOPEZ RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos NABOR SIFUENTES SAUCEDO, ELEUTERIO, FELICITAS, ARMANDINA, JOSE MANUEL, MARCO ANTONIO, CECILIA Y MAGDALENA TODOS DE APELLIDOS SIFUENTES LOPEZ.”

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT



LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Notario ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, de esta ciudad, hago constar: Que ante mi compareció la SEÑORA LETICIA AGUAYO PRUNEDA Y EL SR. FERNANDO THOMPSON PRUNEDA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor ING. JESUS AGUAYO LOPEZ, quien falleció el día 04 de Enero del 1995, habiendo tenido su último domicilio en Calle Valparaiso, número 204, Colonia Guadalupe, en Monclova, Coahuila, de Zaragoza.

El SR. FERNANDO THOMPSON PRUNEDA por no poder desempeñar el cargo de Albacea Testamentario, da su voto a favor de la UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA para que desempeñe el cargo de Albacea a la señora LETICIA AGUAYO PRUNEDA,

originaria de Monclova, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario que se inicia el día (19) diecinueve de Agosto de (2010) dos mil diez. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto notarial DOY FE

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO)

DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA Y RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 26 de Agosto del año dos mil diez (2010), a petición de ILDA GOMEZ MOYEDA, ARGENTINA GOMEZ MOYEDA Y JAVIER ROJO GOMEZ MOYEDA, se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Intestamentario a bienes acumulados de la señora FRANCISCA MOYEDA HERNANDEZ quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, en fecha 12 de Enero del año 2010; y del señor MODESTO GOMEZ NAVA quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, en fecha 6 de Diciembre del año 1989; se propone como albacea de la Sucesión, a la señora ARGENTINA GOMEZ MOYEDA con domicilio en Carretera 57, 711-A, Colonia San Joaquín, de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 26 de Agosto del año 2010

ANTE MI

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. VALLE DE SAN JOSE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: DAVID REY CHAVIRA JIMÉNEZ

EXPEDIENTE No. **484/2010**

Que mediante escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado CLAUDIA LIZZETTE Y PAOLA LILEANA de apellidos CHAVIRA VALDEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes DAVID REY CHAVIRA JIMÉNEZ, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil divorciado, quien falleció el día siete de julio de dos mil diez, a la edad de cincuenta y cinco años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres FIDENCIO CHAVIRA MARTÍNEZ y CLAUDINA OFELIA JIMÉNEZ MENDOZA (FINADOS).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ANDRES RAMIREZ DEVORA.
EXPEDIENTE No. 217/2010

Que mediante escrito de fecha doce de abril de dos mil diez, ocurrieron ante éste Juzgado ISIDRA ESPINO CANALES, CLAUDIA IBETH y GRISELDA de apellidos RAMIREZ ESPINO, denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES RAMIREZ DEVORA, en su carácter de cónyuge supérstite, hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dos de noviembre de dos mil siete, a la edad de treinta y nueve años, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, padres TOMAS RAMIREZ ROBLES y FRANCISCA DEVORA CAMPIRANO. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 169/2010

En el expediente número **169/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por GILBERTO VILLARREAL GARZA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL VILLA UNIÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de NOVARRO VILLARREAL GARZA y dice llamarse GILBERTO VILLARREAL GARZA, así mismo que nació el día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y tres y no el dieciséis de septiembre del mil novecientos treinta y cuatro, como erróneamente se acento en el acta que se pretende ratificar.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA A 22 DE MAYO 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
 (RÚBRICA) 5 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVÍÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 1º de Septiembre del 2010, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. VALENTE VICENTE OJEDA CHÁVEZ, SIXTO OJEDA CHÁVEZ, JOSÉ ANTONIO OJEDA CHÁVEZ, ANA MARÍA OJEDA CHÁVEZ, FRANCISCA OJEDA CHÁVEZ, MA. DEL REFUGIO OJEDA CHÁVEZ, LUÍS CARLOS OJEDA CHÁVEZ, JESÚS MANUEL OJEDA CHÁVEZ Y LETICIA BERNARDA OJEDA CHÁVEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO ACUMULADO a bienes de EULALIA CHÁVEZ DE OJEDA y VICENTE OJEDA NAVA, quienes fueran padres respectivamente de los solicitantes y fallecidos en fechas 23 de Septiembre del 2005, y 25 de Marzo del 2010.

Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario al C. VALENTE VICENTE OJEDA CHÁVEZ, quien fuera hijo de los autores de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refieren los Artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 13 de

Octubre del 2010, a las 12:00 p.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2010.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **386/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR PERFECTO HERMIDA ZAMBRANO Y MARÍA TEODORO ALOR EN CONTRA DE CONSTRUCTORA DÉDALO S.A. DE C.V. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada empresa “CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V.” por conducto de su representante legal dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (30) TREITA DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento el C. JUAN JOSE HERRERA DOMINGUEZ, a denunciar el fallecimiento de SANTIAGO HERRERA ESTRADA, quien falleció el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **258/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA (8) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERAS.
(RÚBRICA) 17 SEP Y 5 OCT



LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 8 DE ENERO DEL 2010 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA ADRIANA MARIA EDITH HOYO ARANA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL SEÑOR JOEL FERNANDEZ HOYO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA ISABEL HOYO ARANA EXHIBIENDO AL EFECTO LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS

PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 16 DE JULIO DEL 2010

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13

DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS NO. 484 PTE

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Agosto del 2010, en las oficinas de la notaría a mi cargo, ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, en Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora SOCORRO SILBESTRE VARGAS, a solicitud de su cónyuge HILARIO RAMÍREZ PÉREZ, sus hijos JUAN RAMÍREZ SILVESTRE, NATIVIDAD RAMÍREZ SILVESTRE, JAVIER RAMÍREZ SILVESTRE, ÁNGEL HILARIO RAMÍREZ SILVESTRE, RICARDO RAMÍREZ SILVESTRE y ELIZABETH DEL SOCORRO RAMÍREZ SILVESTRE, y su madre FRANCISCA VARGAS RODRÍGUEZ, y en su carácter de presuntos herederos propusieron como Albacea de la sucesión a señora NATIVIDAD RAMÍREZ SILVESTRE, quien manifestó tener su domicilio en Circuito Perla del Mar número 633 A, Fraccionamiento La Perla, Código Postal 27090, en Torreón, Coahuila. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales

Notaria número 33

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores ELÍAS HERNÁNDEZ CASILLAS, EMMA BEATRIZ HERNÁNDEZ CASILLAS, MARGARITA HERNÁNDEZ CASILLAS, LETICIA HERNÁNDEZ CASILLAS y JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ CASILLAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, padre de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad, el 6 de junio de 1978. Se propuso como Albacea a la señora EMMA BEATRIZ HERNÁNDEZ CASILLAS, quien tiene su domicilio en Avenida 2 de marzo número 80, Colonia Miguel Alemán de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 14:00 horas del día 7 de Junio de 2010.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE. -

Torreón, Coah., septiembre 10 de 2010.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó YADIRA ISELA CONTRERAS BERMUDEZ, a denunciar el fallecimiento de GILBERTO VELAZQUEZ SANTOS quien falleció el día 30 DE ABRIL DE 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **250/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la

adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 08 septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT

**BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

ACTIVO CIRCULANTE:

IVA A FAVOR	53,540.00	
IETU A FAVOR	1,195.00	
IMPUESTO S/DEPOSITOS EFECTIVO	820.58	
	-----	55,555.58

ACTIVO FIJO:

EQUIPO DE COMPUTO	69,512.48	
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	59,157.52	
MUEBLES Y ENSERES	25460.86	
DEPREC ACUM MUEBLES Y ENSERES	13,481.75	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1'191,146.60	
DEPREC ACUM EQUIPO TRANSPORTE	1'191,146.60	
EQUIPO DE LABORATORIO	110,189.68	
DEPREC ACUM EQUIPO LABORATORIO	72,264.42	
MAQUINARIA Y EQUIPO	978,331.04	
DEPREC ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO	280,035.77	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	37,651.02	
DEPREC ACUM EQUIPO COMUNICACIÓN	23,648.90	
	-----	772,556.72

ACTIVO DIFERIDO:

	0.00	
	-----	828,112.30

PASIVO CIRCULANTE:

ACREEDORES DIVERSOS	645,072.76	
	-----	645,072.76

CAPITAL CONTABLE:

CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORTAC PENDIENTES DE PROTOCOL	461,400.00	
RESULTADO DE EJERCICIO	-75,192.85	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIO	-253,167.61	
	-----	183,039.54
		828,112.30

VICTOR MANUEL ALVAREZ CHAVEZ

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA) 21 SEP-5 Y 19 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **287/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO HERNÁNDEZ VARELA, en contra de FRANCISCO CASTAÑEDA ZERMEÑO Y OTRO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate de la Concesión de Servicio EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

””CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICO MATERIALISTA NÚMEROS 00288 Y 00257 a nombre de la primera FRANCISCO CASTAÑEDA CEBALLOS y la segunda de FRANCISCO CASTAÑEDA ZERMEÑO. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un periódico Oficial del Estado. Por ello la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de SEPTIEMBRE del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

28 SEP 1 Y 5 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado Silvia Patricia Sifuentes Chávez, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de José Luis Torres Velázquez, que se tramita bajo el expediente judicial **581/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada José Luis Torres Velázquez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2009

C. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.-**

C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **200/2010**, promovido por FAROKH ETEMAD AMINI ABRISHAMINI en contra de C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **382/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado Feliciano Cayetano García Martínez en contra de Juan Carlos Garibay Medina, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad señala las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble embargado, consistente en:-

“LOTE 12, MANZANA 42, ZONA 1, DEL POBLADO DE MATAMOROS, COAHUILA; SUPERFICIE 122.00 METROS CUADRADOS : CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.40 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE EN 14.50 METROS CON LOTES NUMERO 9, 2 Y 3, AL SUROESTE EN 8.41 METROS CON LOTE 3, AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON PRIVADA NUMERO UNO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 6206, FOJA 13, LIBRO 27-E, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2000 A NOMBRE DE JUAN CARLOS GRIBAY MEDINA”.

Se convoca a los postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila a 08 de septiembre de 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **178/2010** BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ, con fecha dos de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 DE AGOSTO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUANA ISELA ACUÑA SANCHEZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **235/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LA C. JUANA ISELA ACUÑA SANCHEZ con fecha TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 16 de julio del año 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del exhorto **546/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, MARGARITA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ; MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE; VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL; LAURA VIRGINIA NAVARRO JUAREZ Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL Y; MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a Tres de Septiembre del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, ...y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos demandados CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ,, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintisiete de mayo del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los codemandados antes citados, que deberán presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C.Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (27) Veintisiete de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 660... téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, Apoderado de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, , en su calidad de garantes hipotecarios, CC. MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, CC. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL, CC. LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL, Y CC. MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, , por el pago de la cantidad \$ 3'270,615.10 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales...NOTIFÍQUESE Y LÍTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaría de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 7 DE SEPTIEMBRE 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIA MURRA DE MURRA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1430/5009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. MANUEL ORTIZ BERNAL, en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y C. EMILIA MURRA DE MURRA, con fecha VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del

conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 16 de Agosto de 2010.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **319/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO UGARTE CISNEROS, en contra de PAULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ LA C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Primera almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

QUE BAJO LA PARTIDA 41, FOJA 150, LEGAJO 9 SECCIÓN DOC. PRIV. DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1943 SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE PAULA RODRIGUEZ EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.- LOTE 06 DELA MANZANA 27 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD QUE MIDE 4 6.00 MTS. DE FRENTE POR 18.00 MTS. DE FONDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA SANTA MARIA, AL SUR CON TERRENOS DEL LOTE 06; AL ORIENTE CON TERRENOS DEL LOTE 06; AL PONIENTE CON LOTE 05.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y siendo portura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **706/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CARMONA Y MARTHA ALICIA VILLALPANDO CIGALA, en contra de JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA, se ha dictado un auto con fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice Torreón Coahuila, a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de las instancias presentada en fecha veintiséis de agosto y dos de septiembre del año dos mil diez

Torreón Coahuila, a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez

Por recibidos los escritos de cuenta de los CC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CARMONA y MARTHA ALICIA VILLALPANDO CIGALA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado C. JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Diecisiete de Junio del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que

se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Septiembre del 2010

LIC. MA. GUADALUPE LUGO MARTINEZ

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento la C. MARTHA MARTINEZ ARELLANO, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO MARTINEZ LUNA, quien falleció el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **181/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE SEPTIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de recibida en oficialía de fecha 20 DE JULIO DEL AÑO DOS DIEZ, se presentó EL C. GILBERTO ESCOBEDO BERNAL, a denunciar el fallecimiento de CRESCENCIA BERNAL GOMEZ, quien falleció el día 18 DE ABRIL DEL AÑO 1993 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **789/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 27 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez se presentó LUZ MARIA GARCIA CAMPOS, BRENDA RAMIREZ GARCIA y JOSE LUIS RAMIREZ GARCIA, a denunciar el fallecimiento de MANUEL MARIA GARCIA GONZALEZ, quien falleció el día 05 DE FEBRERO DE 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **259/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus el de HIJA y NIETOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 15 de septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado la C. HERMELINDA SILVA AVALOS, como descendiente de cujus por denunciado el Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JOSEFINA AVALOS SOTO. Haciendo del conocimiento que falleció el 21 de Julio del 2003, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2010, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **390/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre del año 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **500/2010**, relativo a la DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovida por MA. DEL ROSARIO DE LA TORRE GUTIÉRREZ se dictaron dos autos, los que copiados a la letra textualmente dicen:-

“Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de junio del año (2010) Dos Mil diez. –

Visto el escrito de cuenta de la promovente MA. DEL ROSARIO DE LA TORRE GUTIÉRREZ, juntamente con una certificación del Registro Civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas, así como con el anexo que acompaña por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho del mes y año en curso, por lo que se procede acordar su diversa instancia con fecha de recibo cuatro del presente mes y año, en los siguientes términos: Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo. En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MA. DEL ROSARIO DE LA TORRE GUTIÉRREZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge ALBERTO JAVIER BLANCHET HERAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocurrente como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, con domicilio conocido en ésta ciudad, para que dentro del plazo de TRES DIAS manifieste lo que a su Representación Social corresponda. Se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la recepción de la información testimonial ofrecida por la promovente y a cargo de ADOLFO FRANCISCO OLIVAS JURADO Y ROBERTO MUÑOZ ALBA. No señalándose la fecha dentro del término de ley, en virtud de que las labores de éste Juzgado no lo permiten. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a requerir a la promovente para que el día y hora antes señalado presente a los testigos antes mencionados, a fin de que comparezcan a la audiencia de referencia, con el objeto de que sean examinados con tal carácter, apercibida que en caso de no hacerlo, se declarará desierta dicha probanza, atento a lo establecido por el artículo 482 del Código Procesal Civil vigente. Procédase a citar a ABELARDO BLANCHET Y ROSARIO HERAS, con domicilio ubicado en CALLE AMALIA NÚMERO 800 RESIDENCIAL ALAMEDAS TERCERA SECCIÓN DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, para que se presenten ante éste Juzgado dentro del término de seis meses. En virtud de que las padres del ausente tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Familiar con jurisdicción en la ciudad de los Mochis, Sinaloa, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado y por conducto del C. Actuario de su adscripción se sirva citar a los señores ABELARDO BLANCHET Y ROSARIO HERAS, en el domicilio señalado en autos. Prevéngase a los antes mencionados para que en su primer escrito señalen domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán en los estrados de éste Juzgado. Se autoriza al Juez exhortado para que acuerde promociones, cambios de domicilio, expida copias certificadas y realice cuantas actuaciones sean necesarias para su debida diligenciación. Y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el presente exhorto debidamente diligenciado. Requiérase a la promovente, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones ordenadas en el presente proveído. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 228, 229, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE”.-

“Torreón, Coahuila, a (22) veintidós de junio del año (2010) Dos Mil diez. –

Visto el estado procesal de los presentes autos, y tomando en consideración que el proveído de fecha 16 de junio del año en curso fue omiso de proveer respecto de la publicación de edictos con el propósito de mandar citar al ausente ALBERTO JAVIER BLANCHET HERAS como lo establece el artículo 655 del Código Procesal Civil y con fundamento en el artículo 416 del Ordenamiento Legal en cita, se regulariza el presente procedimiento a efecto de que se publiquen edictos en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del domicilio de Alberto Javier Blanchet Heras, a fin de que en el plazo de 6 meses se presente ante este Tribunal para los efectos legales que estime pertinente y agréguese a los autos el de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.- DOY FE.”-

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2010
LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 5 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **1167/2009** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por C. EMILIO AMADOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ, en contra de LUÍS GAITÁN MORENO, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en su parte conducente dice:-

Torreón Coahuila, a (12) Doce de Agosto de (2010) Dos Mil Diez.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del expediente 1167/2009 que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por EMILIO AMADOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ en contra de LUÍS GAITÁN MORENO y.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:-

TERCERO:- Se condena a la parte demandada LUÍS GAITÁN MORENO, a pagar en favor de la parte actora EMILIO AMADOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; el pago de los intereses normales a razón del 6% mensual, así como al pago de los intereses moratorios generados, pactados en el contrato base de la acción.-

CUARTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que el demandado cumpla con el pago de las prestaciones a que se les condena y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía dentro del contrato base de la acción, consistente en: FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 10 Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 141 DE LA CALLE BERNA DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 700 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE BERNA, AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA, AL ORIENTE 35 METROS Y COLINDA CON LOTE 11 Y AL PONIENTE 35 METROS Y COLINDA CON LA MITAD PONIENTE DEL MISMO LOTE 10, MISMA QUE QUEDÓ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO DE FECHA 16 DE ENERO DE 1979, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 0037, DEL TOMO 100179 DEL LIBRO 1 DE LA PROPIEDAD, A NOMBRE DEL SEÑOR LUÍS GAITÁN MORENO.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. DE JESÚS, HECTOR MANUEL, MARIA MERCEDES, JORGE EDUARDO, RUBEN Y ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MOTA MORA, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FELIPE MOTA HUERTA Y MERCEDES MORA JASSO mismo que se radicó bajo el expediente número **694/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de

avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA TERESA HERNÁNDEZ ARENAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **457/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01266, Libro 1, Tomo 3, Hoja 100, de fecha 07 de Noviembre de 1948, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de TERESA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ ARENAS, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MARÍA TERESA HERNÁNDEZ ARENAS, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 08 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 5 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SEBASTIÁN BRACHO SOROLA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **410/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00892, Libro 1, Tomo 1, Foja 99, de fecha 16 de Noviembre de 1931, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de SEBASTIÁN BRACHO JR. SOROLA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de SEBASTIÁN BRACHO SOROLA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 08 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 5 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com